

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA



MEMORIA

**PROYECTO DE URBANIZACION
UE12 DE VELLUTERS.
VALENCIA**

**AGRUPACION DE INTERES URBANÍSTICO
BOLSERIA**

INDICE GENERAL DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1:

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE URBANIZACION DE LAS CALLES CARDA Y MONJAS.

MEMORIA

- 1.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- 1.2 CONTEXTO Y AREA
- 1.3 OBJETO DEL PROYECTO
- 1.4 LEGISLACION VIGENTE
- 1.5 ESTADO ACTUAL
- 1.6 ENTORNO Y CARACTERISTICAS
- 1.7 OBRAS A REALIZAR
- 1.8 SUPERFICIES DEL PROYECTO
- 1.9 HONORARIOS TECNICOS
- 1.10 RESUMEN DE PRESUPUESTO

ANEXOS DE MEMORIA

- A.1 TIPO DE OBRA, CLASIFICACION DEL CONTRATISTA Y CATEGORIA DEL CONTRATO.
- A.2 JUSTIFICACION DE LA NO INCLUSION DE UN ESTUDIO GEOTECNICO
- A.3 CONTROL DE CALIDAD
- A.4 PLANING Y GAN DE TIEMPO Y COSTES
- A.5 DEPARTAMENTOS MUNICIPALES AFECTOS
- A.6 JUSTIFICACION DE LA DOTACION DE APARCAMIENTOS

PLIEGO DE CONDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PLANOS

DOCUMENTO 2:

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MEMORIA DEL PROYECTO DE URBANIZACION UE12 DE VELLUTERS. VALENCIA.

1.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

EMPLAZAMIENTO: Corresponde a la UE 12 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Velluters. Según el PGOU de Valencia. Y conexiones con Moro Zeit y Santa Teresa, así como Monjas con Bolsería.

PROMOTOR: AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO BOLSERÍA.

EQUIPO TECNICO: CARLOS BALLESTER BERNIAL. Arquitecto. PI. / Ayuntamiento 19 9º G .
46002 Valencia.

1.2 CONTEXTO Y AREA

Con fecha 24 de septiembre de 2004, a propuesta del servicio municipal de Gestión del Centro Histórico y con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se aprueba por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia la modificación del PEPRI de Velluters.

Este acuerdo plenario municipal, delimita la UE12 y las conexiones al entorno de la Calle Carda desde el cruce con Moro Zeit y Santa Teresa hasta el cruce con Bolsería, si bien, existen tres actuaciones que afectan a la urbanización de la calle Carda, la UE12 que nos ocupa, la UE 4 y el tramo de urbanización vinculado a la licencia de construcción del edificio esquina entre Carda y botellas.

El área donde se interviene, tiene un ámbito definido por las conexiones lógicas a las infraestructuras periféricas, realizadas las urbanizaciones definitivas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia o por el RIVA. La calle Monjas en su totalidad hasta bolsería, se incluye la plaza de nueva construcción en el ámbito. Con arreglo a las condiciones mínimas establecidas por acuerdo en pleno municipal y con el carácter de definitivas.

La urbanización se acomete de forma conjunta, por lo que el coste del tramo de la calle carda, comprendido entre la calle Moro Zeit y el ámbito de la urbanización vinculada a la citada licencia de edificación, se reparte entre las unidades de ejecución colindantes, asumiendo su ejecución la primera que se desarrolle; estimando:

Superficie incluida en el ámbito de la UE 12	85 m2
Resto hasta el eje de la calle	195 m2
Superficie incluida en el ámbito de la UE 4	315 m2

El contorno definido por las calles Moro Zeit y Santa Teresa, han tenido un fracaso en cuanto al pavimento idóneo para el tráfico pesado proveniente de la calle Murillo; los autobuses públicos en su cruce con las mencionadas calles, están produciendo socavones y baches, que un pavimento del tipo cerámico, como el que nos ocupa, es incapaz de soportar. Por ello, el ámbito oeste viene definido, por la sustitución del tocho cerámico, por un pavimento de tipo continuo asfáltico, con inclusión de áridos porfídicos.

En su ámbito sur, se ha tomado la totalidad de la calle la Carda.

En el ámbito este, nuevamente nos encontramos, con la inmediata intervención del RIVA, que reurbaniza las calles Botellas, plaza del Mercado y Bolsería; en esta ultima calle, se justifica la entrega en su ámbito norte, con la calle Monjas, lo que en definitiva nos enmarca el área designada por el Excmo. Ayuntamiento como sector a Urbanizar.

Las obras aquí proyectadas, consisten en la urbanización de las calles carda, monjas y los jardines y accesos peatonales, en sus tramos paralelos a las futuras fachadas del nuevo solar resultante tras la parcelación y cesión de viales, según consta en el PGOU de Valencia para este

sector y que se grafía e incorpora el plano del Excmo. Ayuntamiento de Valencia donde se aprecia una franja de calle peatonal de 5 y 7 m de anchura, con conexión con todas las vías y accesos, según dispone la ordenanza municipal de protección contra incendios, accesible desde la c/ Carda y desde la c/ Monjas y que circunscribe el jardín central resultante, que configura la plaza interior.

Por último, las alineaciones del Plan, han consolidado en la plaza peatonal, una medianera de 27 m de altura como fachada y se aprecia en las fotografías.

En virtud de este mandato, La Agrupación y el Arquitecto, puestos en contacto con el Excmo. Ayuntamiento, y dada la conveniencia de incorporar el subsuelo como garaje vinculado a uno de los dos solares resultantes del PGOU, e imponiendo una afección lo suficientemente significativa en el contexto de la urbanización y del propio Programa, se decide aportar como documento constitutivo de la urbanización, el proyecto básico del garaje, donde se resuelven los accesos y las áreas afectadas del Programa.

1.3 OBJETO DEL PROYECTO

La condición que vincula la UE 12, con la propuesta presentada es:

El solar cuyo subsuelo queda vinculado con parte del subsuelo público, en virtud de la ordenanza de afecciones de subsuelo público para garajes, será indivisible en la reparcelación forzosa, se ha condicionado la ejecución del garaje al mismo tiempo que la edificación de este solar y al convenio urbanístico entre La Agrupación y La Corporación Municipal.

En el PROYECTO DE URBANIZACIÓN, se aprecia el sótano Aparcamiento con referencia a la UE12; el forjado techo del sótano está por debajo del pavimento del jardín a -1.20 m de media, siendo independiente y compatibles ambos, y su construcción debe ser simultánea.

1.4 LEGISLACION VIGENTE

El área que nos ocupa corresponde a la UE 12 del PEPRI de Velluters, perteneciente al PGOU de Valencia.

Por todo ello, se somete a:

L.U.V. de 16/2005 de 30 de diciembre.

PGOU de Valencia.

PEPRI de Velluters.

Bases generales reguladoras de la gestión indirecta de P.A.I.

Bases reguladoras para la selección y adjudicación por gestión indirecta del PAI de la UE12 de Velluters.

Directrices de los departamentos municipales de Planeamiento, Saneamiento y ciclo integral de agua, Alumbrado, jardines, Tráfico, líneas, obras de Urbanización y Ocoval.

Directrices de las compañías Iberdrola, Cegas, Aguas de Valencia, Telefónica y Ono.

1.5 ESTADO ACTUAL

La UE 12 de Velluters es en la actualidad un solar donde se aparcan vehículos accediendo desde la calle Carda subiéndose a los bordillos de caliza antiguos y aparcando aleatoriamente sobre el mismo. Los elementos de urbanización son inexistentes.

En el inicio de la calle Carda en su confluencia de Santa Teresa y Moro Zeit, se realizó una urbanización de piel mediante tocho rojo cerámico, con el paso de los autobuses de la EMT, como pavimento inadecuado para ello, se han producido socavones reparados con asfalto según sus necesidades. La urbanización del sector parte desde su origen.

1.6 ENTORNO Y CARACTERÍSTICAS

La actuación sobre los elementos de urbanización es copia de los introducidos en el casco antiguo de Valencia y de buenos resultados estéticos y de comportamiento frente al uso.

Se toma como muestra inicial la plaza de la Encarnación y la calle Carniceros y adyacentes.

1.7 OBRAS A REALIZAR

Las obras aquí proyectadas, consisten en la urbanización de las calles Carda, Monjas y los jardines y accesos peatonales, en sus tramos paralelos a las futuras fachadas del nuevo solar resultante tras la reparcelación y cesión de viales, según consta en el PGOU de Valencia para este sector y que se grafía e incorpora el plano del Excmo. Ayuntamiento de Valencia donde se aprecia una franja de calle peatonal de 5 m de anchura, con conexión con todas las vías y accesos, según dispone la ordenanza municipal de protección contra incendios, accesible desde la c/ Carda y desde la c/ Monjas y que circunscribe el jardín central resultante, que configura la plaza interior.

1) PREPARACIÓN DE LA CAJA DEL PAVIMENTO DE CALZADA Y ACERAS:

Se excavará la caja que ha de recibir los firmes de calzada y acera, asegurando que el suelo es adecuado según las condiciones particulares, que se expresan en el pliego de condiciones particulares, acompañándose los ensayos efectuados al efecto en el anexo de esta memoria. A continuación se compactará la superficie de asiento del firme hasta alcanzar una densidad no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo proctor modificado.

2) FIRMES DE CALZADA Y ACERAS:

Sobre la superficie así preparada se extenderán los siguientes firmes:
calzadas:

Se extenderá una capa de subbase de zahorra artificial de 30 cms, seguida de otra capa de las mismas características de 35 cms, con compactación mediante bandeja vibratoria donde se incorporan las instalaciones, y terminado con una base de 25 cms de espesor de hormigón HM 15/B/20/IIa, con junta de dilatación cada 4 m, y por último la capa de rodadura consistente en dos subcapas, la primera tras un tratamiento de imprimación, 6 cms de aglomerado asfáltico y la segunda capa de rodadura de 4 cms de aglomerado asfáltico con áridos de pórfidos.

ACERAS Y CALLES PEATONALES:

Se extenderá una capa de subbase de zahorra de 35 cms de espesor, con compactación mediante bandeja vibratoria donde se incorporan las instalaciones, seguida de una base de 20 cms de espesor de hormigón HM 15/B/20/IIa, y por último mortero de asiento y pavimento de baldosa de granito Gris Quintana Badajoz, idéntico al utilizado en la calle Carniceros por el RIVA.

El encintado de aceras se realizará así mismo con bordillo y rígora de granito Gris Quintana Badajoz.

JARDINERÍA:

Se ejecutará la jardinería prevista en los planos facilitados por el Excmo. Ayuntamiento y los conjuntos ajardinados señalados en los planos, enmarcados con bordillo, pavimento y adoquines diseñados en el plano de jardín, con el mismo material de granito Gris Quintana Badajoz.

Se crea una red de riego de 1 pulgada, con dos bocas de riego de enlace rápido, instaladas en arqueta y otra red de goteo, con válvula reductora con manómetro, electro válvula con programador "rain bird", mod unik, antihumedad a pilas.

Todo el terreno destinado a jardín, tendrá pavimento drenante-poroso, y las tierras serán de composición 1/3 limos, 1/3 arcilla y 1/3 arena. Sobre el forjado del aparcamiento subterráneo se dispondrá, de pendientes impermeabilizadas con tubería drenante para evitar el caso de saturación del terreno por agua.

La arboleda se realizará con citrus aurentis con 2,5 m de altura de cruz como mínimo.

3) ALCANTARILLADO:

Se diseña en el plano correspondiente, así como los imbornales, situados cada 15 metros entre dos consecutivos y los pozos de registro con un diámetro de 1,10 metros y con tapa de diámetro 0.70 m de fundición, cada 25 metros como máximo y en todos los puntos donde se produzca una inflexión y en el punto final de conexión a la red existente.

Las acometidas de imbornal se proyectan con tubería de 30 cms. según la NTE.

Por indicación del Servicio del Ciclo Integral del Agua del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, se mantiene la red de alcantarillado existente en todo el PAI y se crea una partida presupuestaria para la limpieza de la misma.

Las antiguas acequias con secciones muy superiores a las necesidades, que se utilizan como alcantarillado, no serán modificadas ni alteradas; en el presupuesto se incorpora una partida de limpieza de las mismas, según indicaciones de la Sección del ciclo integral del agua.

CICLO INTEGRAL DEL AGUA:

1.1.- Se efectúa un reposicionamiento de los imbornales y la creación de nuevos pozos en la zona de jardines, con aplicación de las fichas correspondientes de normalización de los elementos de saneamiento de la ciudad de Valencia.

1.2. Los elementos más característicos son los siguientes:

El imbornal a emplear será el expresado en la ficha V3 (poceta de claveta de aluminio con rejilla mediana. B4 y F5).

Acometida directa pozo (A1, R1 y R2) desde arqueta domiciliaria (A2), según ejemplo de conexiones de acometidas domiciliarias y pluviales (A4). Tapas para pozos del tipo F2 en calzadas y del tipo F1 en zonas peatonales y para arqueta domiciliarias F3.

Zanjas según Z1 y Z2.

1.3. Criterios de diseño:

Los imbornales no estarán separados distancias superiores a 25 m.

Las conducciones serán del tipo PEAD. Con 250 mm para imbornales, 350 mm para acometidas domiciliarias con arqueta de registro y 400 mm entre pozos de la nueva red.

1.4.- El cálculo de la red se ha realizado mediante el programa HIDRUVAL y NTE-IS. Dando como resultado ambos cálculos, diámetros menores al mínimo del ramal permitido, por lo que se toma el mínimo, **400 mm entre pozos en las nuevas redes.**

4) ALUMBRADO PUBLICO:

El alumbrado público estará resuelto con 16 luminarias modelo "Fernando VII" homologadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Servicio de Alumbrado Público. Con lámparas de vapor de sodio alta presión de 250 w cada una, con características similares de todos sus elementos a los instalados en la calle Carniceros. De estas 16 Luminarias, 10 serán con soporte tipo "Palomilla Palacio" sobre fachada y 6 con columna tipo "Naranja", de las "Palomilla Palacio", 5 estarán montadas sobre posteletes provisionales por ser murales y no existir solar edificado.

La construcción del pavimento será siempre posterior a la realización de pocetas y canalizaciones para alumbrado que figuran en los planos adjuntos y conforme a las características detalladas y siempre las líneas irán subterráneas, con goteros normalizados para el caso de las luminarias de fachada.

Los marcos y tapas serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con sujeción de la tapa mediante tornillos tipo Hallen. Las canalizaciones subterráneas se construirán fuera de los conjuntos ajardinados, no debiendo atravesar los mismos y debiendo ser tubo liso, taponando todas las bocas de entrega a las arquetas de registro una vez terminada la instalación.

Todos los elementos metálicos de la instalación que sean accesibles con la mano, se dotaran de la correspondiente toma de tierra según MI-BT-039 y su valor de medición será menor de 20 m

5) DOTACIÓN DE SERVICIOS:

Se incluyen en el presente proyecto las dotaciones de los servicios básicos.

TELEFONIA: En el presupuesto realizado se contabilizan 7 arquetas de acceso a otros tantos zaguanes, 3 arquetas de distribución y reparto; los materiales de las canalizaciones son por cuenta de la Compañía, las diferencias de sección y número, no tienen influencia en las canalizaciones; en el plano aportado por la Compañía, pueden apreciarse 3 arquetas de reparto y 3 de acceso a zaguán, debido a la falta de datos en cuanto a los posibles patios de entrada en que se distribuyen los solares resultantes, por lo tanto, se mantiene la cifra de siete.

Se aporta plano de la Compañía sobre la UE12.

RED DE TELECOMUNICACIONES:

Se dispone de una red de Telefónica, Ono y reserva municipal, según el plano suministrado por la Oficina de Coordinación de Obras de Valencia (OCOVAL).

RED DE TELEFÓNICA:

La red se será diseñada según la Norma UNE 133.100, denominada "INFRESTRUCTURAS PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES". Telefónica de España SAU, está dispuesta, a través de los correspondientes convenios, a colaborar con la entidad que desarrolle el proyecto, tanto en el diseño, como en el desarrollo y ejecución del proyecto. La red se diseñará según las necesidades

del proyecto y para ello la mejor manera es poniéndose en contacto con la oficina de Ingeniería Planta Exterior.

Las arquetas, conductos de PVC y cámaras de registro se colocarán según la normativa de la compañía prestadora del servicio, en este caso TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU.

RED DE ONO:

La red prevista de ONO contempla tritubos. Los tritubos serán de polietileno de alta densidad de 40 mm de diámetro y de color verde. Los tritubos estarán lubricados, se tenderán en capas horizontales provista de abrazaderas de acero galvanizado o de poliéster cada 25 m para su correcto apilamiento. Las zanjas que alojen tritubos se rellenarán con hormigón HM20.

Las conducciones deberán verificarse para asegurar su correcto estado. Se pasará un mandril de longitud y forma adecuada, dependiendo de cada tipo de conducto, en los dos sentidos de la sección. Los conductos deberán dejarse provistos de un hilo guía de nylon de alta tenacidad, de un diámetro superior a 3 mm, sin nudos ni conexiones entre arquetas. Deberá soportar una carga mínima de 2,70 KN sin rotura.

Las arquetas de ONO se instalarán siempre en acera y cumplirán la norma de resistencia 12 Tn. Tendrán las dimensiones típicas de 60x60 cm ó 60x120 cm, según planos, con la profundidad adecuada a la canalización en la que se ubiquen y se instalarán como máximo cada 85 m de tendido, en los cruces de calles (una a cada lado) y en los cambios bruscos de dirección (>45°). En cumplimiento de la normativa sobre resistencia, las arquetas que ocasionalmente sea necesario instalar en calzada serán rectangulares con resistencia de 40 Tn.

Las tapas de las arquetas que van en zona urbana serán de fundición dúctil con refuerzos dobles en ambos sentidos, tendrán grabado el anagrama de ONO y dispondrán de un cierre de seguridad. Además deberán cumplir las especificaciones que en cuanto a resistencia en acera y en calzada señala la Norma Europea EN-124-UNE 41-300-87.

RESERVA MUNICIPAL: 1

Se colocarán 2 tubos para reserva municipal, los cuales serán de D 125 mm (D interior de 107 mm) de polietileno de doble pared corrugado exterior y liso interior, e irán envueltos. e en un prisma de hormigón HM20. Los conductos que conectan con las arquetas se sellarán convenientemente para evitar su obstrucción.

Se colocará a lo largo de la zanja una cinta de plástico de 15 cm de ancho y 0,1 mm de espesor mínimo por encima de los conductos a una distancia de unos 25 cm y sin sobrepasar los 60 cm de profundidad. Llevará escrita la leyenda: "Cables de telecomunicaciones".

Las conducciones deberán verificarse para asegurar su correcto estado. Se pasará un mandril de longitud y forma adecuada, dependiendo de cada tipo de conducto, en los dos sentidos de la sección. Los conductos deberán dejarse provistos de un hilo guía de nylon de alta tenacidad, de un diámetro superior a 3 mm, sin nudos ni conexiones entre arquetas. Deberá soportar una carga mínima de 2,70 KN sin rotura.

El recubrimiento mínimo del prisma, desde la cota del pavimento hasta el primer tubo, será de 50 cm, y en cualquier caso, la profundidad del mismo, desde la cota del pavimento hasta la base del prisma no superará 1 m.

Los conductos de reserva se embocarán a arquetas de localización de 60x60 cm, que se dispondrán en cada encuentro de calle y/o cambio de dirección y respetando una máxima distancia entre arquetas, totalmente alineadas con trazado rectilíneo, de 100 m., para lo que se intercalarán las que sean necesarias. Se ubicarán preferentemente en acera, y en el caso de existir alcorques, entre los mismos.

Las paredes interiores de la arqueta serán totalmente lisas. La solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor formará una pendiente hacia su centro, donde se dejará un sumidero, con el fin de permitir la evacuación del agua que pueda penetrar. Debajo de la arqueta se dispondrá una capa de gravas de 10 cm de espesor. Las arquetas deberán dimensionarse para una carga transmitida por la tapa de 40 Tn.

Las tapas serán de fundición dúctil, de superficie antideslizante y sin agujeros. Con una resistencia de 400 KN. Cumplirán la Norma EN124 clase D400, cuya carga de ensayo es 40 Tn. Las tapas incorporarán una identificación con las siglas "TC", "Ayuntamiento". La red de distribución se

realizará de acuerdo con los diseños aportados por TELEFÓNICA y ONO, en todo caso, se dispondrán los dos tubos de reserva de forma que se cubra todo el perímetro de las manzanas del ámbito de actuación.

5.2.- CONDICIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales básicos previstos son: conductos de PVC embebidos en hormigón con separadores en zanja normalizada y arquetas prefabricadas de hormigón según normativa de TELEFÓNICA.

Las especificaciones de TELEFÓNICA para sus materiales serán las siguientes:

- Tubos de PVC rígido D 110 mm, D 63 mm y D 40 mm
- Codos de PVC rígido D 110 mm, D 63 mm.;
- Limpiador y adhesivo para encolar uniones de tubos y codos.
- Soportes distanciadores para canalizaciones con tubos de PVC D 63 y D 40mm.,

Regletas y ganchos para suspensión de cables.

- Tapas de C-BR
- Tapas de Arqueta tipo D;
- Tapas de Arqueta tipo H;
- Plantilla para Armario.

AGUAS DE VALENCIA S.A.: Solicitado informe a la compañía de aguas, confirma la existencia de una tubería de fundición dúctil de 80 mm, a la cual se le suprimirán todas las anteriores acometidas fuera de servicio y se realizaran las tres nuevas acometidas correspondientes a los tres solares resultantes del PGOU.

Esta red fue confirmada en la Sección del ciclo integral del agua, no existiendo modificaciones de lo anteriormente proyectado.

Se aportan planos de la Compañía y de la Sección sobre la UE12.

REDES DE AGUA EN ALTA Y BAJA: Todas las redes se reponen en fundición dúctil nuevas, pasando a 200 mm la red antigua de alta presión de 80 mm e incorporando un hidrante de tres bocas. Y se renueva la red de baja con el mismo material FD de 350 mm. Todas las acometidas se pasan PE de 63 mm con llave de maniobra en arqueta en la acera de fachada.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS: Se instala un hidrante en la esquina de la c/ Moro Zeit con la c/ la Carda de tres bocas de 70 mm de diámetro del tipo de arqueta.

CEGAS S.A.: Solicitado informe a la compañía de gas natural Cegas, confirma la existencia de una tubería de polietileno de 90 mm hasta la mitad de la calle La Carda, entroncando con la calle Murillo y desde esta mitad de la calle La Carda hasta el eje c/ Bolsería, c/ Botellas entronca con polietileno de 110 mm.

Una vez realizada la caja de excavación y realizada la primera tongada de zahorras compactadas, la compañía Cegas realizará el tendido y conexión de una nueva tubería de polietileno de 110 mm, que discurrirá por la banda próxima al acceso al garaje subterráneo, y dando acometida al solar esquina c/ Bolsería c/ Carda, a la finca Carda 6 y al solar vuelo de parte del garaje subterráneo.

Se suprimirán todas las anteriores acometidas fuera de servicio y se realizaran las tres nuevas acometidas correspondientes, sin costo para el presupuesto de la urbanización.

Se aportan planos, del estado actual y de la ampliación de red, de la Compañía en el sector de la UE12.

IBERDROLA: Solicitado informe a la compañía eléctrica, confirma la existencia de tres redes, red aérea de baja tensión (RABT), red subterránea de baja tensión (RSBT) y red subterránea de media tensión (RSMT); estas tres redes es preciso suprimirlas y remodelarlas.

RABT: Dado lo complicado de su descripción, nos remitimos al plano 5 del propio informe de la compañía; en la práctica desaparece la citada red aérea.

RSBT: se empalma la red existente suprimiendo los codos actuales de la c/ Bolsería y c/ Botellas con la c/ La carda. Plano 1 del Informe.

RSBT: Desde el transformador de la c/ Santa Teresa 8 se realizará una red, que a lo largo de la c/ La carda dará servicio a los futuros edificios previstos, y alcanza hasta la c/ Bolsería previo cruce de calzada a mitad de la c/ Carda.

RSMT: Se suprime el actual trazado subterráneo y se crea una red nueva, según el plano 2 del Informe.

Obras y materiales a realizar:

Arquetas de 0.70x0.70x0.90	20 Ud.
Arquetas de 0.70x0.70x1.30	8 Ud.
Tubos de 160 Ø	(46x2)+(3.5x3)+(120x3)+(120x9)+(6x5)+(5x2)+(9x11). Total.....1681.5 ml.

MI de conducción de cable tipo SGBT 240 Al	127 + 65 ml
MI de conducción de cable tipo SSMT 240 Al	112 ml

Se aporta informe y planos de las Compañías sobre la UE12.

1.8 SUPERFICIES DEL PROYECTO

DATOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN VELLUTERS12:

Superficie Total	890.24 m2.
Suelo Edificable Privado	290.56 m2.
Suelo de espacios libre	257.49 m2.
Suelo de viales	342.19 m2.
TOTAL SUELO DOTACIONAL	599.68 m2
Edificabilidad total M2techo	1162.25 m2t
Edificabilidad Media M2techo/M2suelo	1.3056 m2t/m2s.

1.9 HONORARIOS TECNICOS

HONORARIOS ARQUITECTO	9574.60
REDACCION ESYS	<u>2565</u>
TOTAL HON. PROYECTO	12139.60 €

DIRECCION TEC. SUP.	4103.40
DIRECCION APAREJADOR	4103.40
COORDINADOR SyS	<u>2565</u>
TOTAL HON. DIRECCION	10771.80 €

1.10 RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO I	Movimiento de tierras	91948.92
CAPITULO II	Firmes, calzadas y Pav.	148363.08
CAPITULO III	Jardinería y viales	10472.95
CAPITULO IV	Alumbrado público	60467.69
CAPITULO V	Telefonía	43319.22
CAPITULO VI	Red eléctrica	29323.88
CAPITULO VII	Control de Calidad	1955.10
CAPITULO III	Seguridad y Salud	<u>5784.55 Euros</u>
	PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	391599.39 €
	13% GASTOS GENERALES	50907.92
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	<u>23495.96</u>

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA 466003.27 EUROS

Valencia, 13 enero de 2008

**CARLOS BALLESTER BERNIAL
ARQUITECTO.**

ANEXOS DE MEMORIA

- A.1 TIPO DE OBRA, CLASIFICACION DEL CONTRATISTA Y CATEGORIA DEL CONTRATO.
- A.2 JUSTIFICACION DE LA NO INCLUSION DE UN ESTUDIO GEOTECNICO
- A.3 CONTROL DE CALIDAD
- A.4 PLANING Y GAN DE TIEMPO Y COSTES
- A.5 DEPARTAMENTOS MUNICIPALES AFECTOS
- A.6 JUSTIFICACION DE LA DOTACION DE APARCAMIENTOS

A.1.- TIPO DE OBRA, CLASIFICACION DEL CONTRATISTA Y CATEGORIA DEL CONTRATO.

TIPO DE OBRA

Según el texto refundido de la Ley de Contratos de las administraciones Publicas (TRLCAP), en su art 123 del RD 2/2000 de 16 de junio, la obra se clasifica en el grupo a, como **OBRAS DE REFORMA**.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

De acuerdo al art. 25 del TRLAP y el art 36 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la L.C., es imprescindible que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación.

Los contratistas que quieran optar a la adjudicación de la obra, estarán clasificados en el **Grupo G** (viales y pistas) **Subgrupo 6** (obras viales sin cualificación específica).

CATEGORÍA DEL CONTRATO

De acuerdo al art. 26 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la L.C., la categoría del contrato se determina por la anualidad media, calculada del siguiente modo:

Presupuesto de contrata: **466003 euros.**

Duración de la Obra: **24 meses.**

$$\text{Anualidad media} = \frac{\text{Presupuesto de contrata} \times 12}{\text{Duración de la obra en meses}} = \frac{466003 \times 12}{24} = 233002 \text{ euros}$$

Categoría comprendida entre 120.000 y 360.000 euros. **Categoría C.**

A.2 JUSTIFICACION DE NO APORTAR UN ESTUDIO GEOTECNICO.

Las obras descritas en este proyecto corresponden a un tratamiento superficial de la trama urbana en el casco histórico, por lo cual, las modificaciones de líneas y rasantes son mínimas.

El estrato en que se trabaja está comprendido entre 0 y 1.2 m de profundidad, nivel este, donde las instalaciones existentes han modificado sustancialmente el estrato original, por ello hace innecesario el estudio geológico.

No obstante, lo dicho en el párrafo anterior, dado la existencia obligada de una prospección arqueológica, y posteriormente la excavación y cimentación del garaje subterráneo con una cota de profundidad de 9 m y la necesidad de pantallas perimetrales, el estudio geológico deberá ser realizado y sufragado por el promotor del garaje subterráneo.

A.5 DEPARTAMENTOS MUNICIPALES AFECTOS

DIRECTRICES DE LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES CONSIDERADOS:

PLANEAMIENTO.

SANEAMIENTO Y CICLO INTEGRAL DE AGUA.

ALUMBRADO.

JARDINES.

TRÁFICO.

LÍNEAS.

OBRAS DE URBANIZACIÓN.

OCOVAL.

DIRECTRICES DE LAS COMPAÑÍAS:

IBERDROLA.

CEGAS.

AGUAS DE VALENCIA.

TELEFÓNICA.

ONO.